

Seguros y sistemas de previsión

Consuelo Arranz de Andrés

JORNADA CERMI-FTC
21 DE ENERO DE 2016

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Instrumentos de Ahorro–Previsión
- ▶ Amplia gama de productos
 - Misma finalidad
 - Diferente régimen jurídico y fiscal
 - Inconveniente: Difícil conocimiento y proceso de elección
 - Ventaja: Posibilidad de encontrar instrumento más idóneo en cada caso

Seguros y sistemas de previsión

CONTRATANTE
PAGO DE PRIMAS A
EMPRESA
ASEGURADORA

EMPRESA
ASEGURADORA
PAGO PRESTACION
AL BENEFICIARIO

CONTINGENCIA:
FALLECIMIENTO
SUPERVIVENCIA

Seguros y Sistemas de Previsión

▶ Seguro de vida:

◦ Contingencias:

- Muerte del asegurado
- Supervivencia del asegurado
- Muerte y vida (Seguros mixtos)

◦ Beneficiario:

- Asegurado
- Tercera persona distinta del asegurado

◦ Prestación:

- Percepción de un capital
- Percepción de una renta

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (I)**
 - Para caso de fallecimiento
 - Fallecimiento del asegurado (progenitor contrata seguro en favor de su hijo para caso de su fallecimiento) **Impuesto Sucesiones**
 - Fallecimiento de un tercero (progenitor contrata seguro en favor de su hijo para caso de fallecimiento del otro progenitor) **Impuesto Donaciones**

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (II)**
 - Para caso de vida
 - **Sobrevivencia del propio asegurado** (persona con discapacidad contrata un seguro para cobro por él mismo si sobrevive en una determinada fecha) **IRPF**
 - **Sobrevivencia de un tercero** (progenitor contrata seguro para cobro por su hijo si el otro progenitor sobrevive en una determinada fecha) **Impuesto Donaciones**

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Contingencias (III)**
 - Mixto (fallecimiento y supervivencia)
 - Asegurador garantiza el pago del capital pactado
 - al fallecimiento del asegurado, en plazo de vigencia
 - si sobrevive el asegurado, en fecha de vencimiento

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario**
 - Contratante que realiza el pago de primas **(IRPF)**
(Rendimiento Capital Mobiliario)
 - Persona distinta de quien realizó pago de primas
(Impuesto Sucesiones Donaciones)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario (ISD)**
 - **Impuesto Sucesiones:** Seguro de vida para caso de fallecimiento de un progenitor en favor de un hijo
 - **Impuesto Donaciones:** Seguro de vida contratado por un cónyuge a favor de un hijo para caso de fallecimiento del otro cónyuge

Seguros y sistemas de previsión

▶ Impuesto Sucesiones:

- Reducción base liquidable 100 por 100 (en Cantabria sin límite)
- Reducción para los cónyuges, ascendientes, descendientes
- Reducción por contribuyente
- Reducción compatible con reducciones por grado de parentesco o discapacidad

▶ Impuesto Donaciones: No se aplica reducción

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Beneficiario (IRPF)**
 - **Sobrevivencia del propio asegurado** (persona con discapacidad contrata un seguro para cobro por él mismo si sobrevive en una determinada fecha) **RCM**
 - **Tributación en IRPF en función del tipo de renta o de capital percibido**

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Aportaciones**
 - Aportaciones no otorgan beneficios fiscales en momento de pago de primas
 - Aportaciones ilimitadas pero constantes
 - No consideración a efectos de cálculo de la legítima

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Seguros de vida: **Prestaciones**
 - Pago por el total, aunque se perciba la prestación de forma periódica (posibilidad de fraccionamiento)
 - Si beneficiario es heredero del causante, se sumará a su porción hereditaria
 - Cobro sólo en el momento de contingencia (no rescate anticipado)

Seguros y sistemas de previsión

▶ Contratos de seguros de dependencia:

Modalidad aseguradora que cubre la limitación física o psíquica, probada médicamente, que impide al asegurado la realización de actividades básicas de la vida diaria.

- Tratamiento fiscal similar a planes de pensiones

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Tipos de Seguros de Dependencia:
 - Contratación por asegurados todavía no dependientes
 - Prima única o primas periódicas (Reducción max. B. imponible de 8.000 euros)
 - Aportaciones por partícipe
 - Aportaciones por cónyuge, pariente hasta tercer grado... no sujetas a ISD
 - Prestación única o prestaciones periódicas
 - Cobertura temporal o vitalicia
 - Prestación de un servicio, reembolso de gastos, pago de cantidad fija
 - Pago Prestación: Sujeción IRPF
 - Reembolso de gastos o prestación de servicio: No Sujeción IRPF

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Asegurado nacido en 1970
- ▶ Capital asegurado: 90.000 €
- ▶ Primas:
 - Anual: 200
 - Trimestral: 100
 - Mensual: 50

- ▶ Asegurado nacido en 1960
- ▶ Capital asegurado: 90.000 €
- ▶ Primas:
 - Anual: 450 €
 - Semestral: 230 €
 - Trimestral: 160 €

Seguros y sistemas de previsión

▶ Asegurado nacido en 1970

▶ Capital asegurado: 120.000 €

▶ Primas:

- Anual: 250
- Trimestral: 130
- Mensual: 70

▶ Asegurado nacido en 1960

▶ Capital asegurado: 120.000 €

▶ Primas:

- Anual: 650 €
- Semestral: 320
- Trimestral: 160 €

Seguros y sistemas de previsión

▶ Asegurado nacido en 1955

▶ Capital asegurado: 90.000 €

▶ Primas:

- Anual: 790
- Semestral: 400
- Trimestral: 200

▶ Asegurado nacido en 1955

▶ Capital Asegurado: 120,000 €

▶ Primas:

- Anual: 920
- Semestral: 470
- Trimestral: 240

Seguros y sistemas de previsión

▶ Seguro de Dependencia:

EDAD	IMPORTE RENTA	CAPITAL ADICIONAL	PRIMA TOTAL ANUAL
30	2.000€	6.000€	52,55€
36	2.000€	6.000€	65,74€
40	1.500€	4.500€	74,02€
42	1.000€	3.000€	64,72€
50	1.500€	4.500€	210,52€
55	2.000€	6.000€	466,54€

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios:**
 - ▶ Planes de pensiones
 - ▶ Planes de pensiones para personas con discapacidad
 - ▶ Planes de previsión social empresarial
 - ▶ Contratos de seguros colectivos
 - ▶ Mutualidades de previsión social
 - ▶ Planes de previsión asegurados
 - ▶ Planes individuales de ahorro sistemático
 - ▶ Planes de ahorro a largo plazo

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios (I)**
 - **Instrumentos Individuales**
 - Planes de pensiones
 - Planes pensiones personas con discapacidad
 - **Instrumentos colectivos (ámbito laboral)**
 - Mutualidades de previsión social
 - Planes de previsión social empresarial
 - Contratos de seguros colectivos distintos de ppse

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ **Sistemas de previsión social complementarios (II)**
 - Planes de previsión asegurados (Contratos de seguro)
 - Planes individuales de ahorro sistemático (Rentas vitalicias)
 - Planes de ahorro a largo plazo (Seguros vida a largo plazo)

Seguros y sistemas de previsión

PARTÍCIPE PAGO DE
APORTACIONES A
EMPRESA
PROMOTORA

EMPRESA
PROMOTORA
PAGO PRESTACION
AL PARTÍCIPE

CONTINGENCIA:
JUBILACIÓN
INVALIDEZ
DEPENDENCIA

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones:
 - **Contingencias:**
 - Jubilación
 - Incapacidad laboral total y permanente
 - Gran invalidez, Dependencia o gran dependencia
 - Fallecimiento del partícipe o beneficiario (prestación de viudedad u orfandad)
 - **Beneficiario:**
 - Partícipe
 - Herederos del partícipe (viudedad, orfandad)
 - **Prestación:** EN FUNCIÓN DE LAS APORTACIONES
 - Percepción de un capital
 - Percepción de una renta

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Contingencias**
 - Jubilación
 - Fallecimiento del partícipe o beneficiario (prestación de viudedad u orfandad)
 - Incapacidad laboral total y permanente
 - Gran invalidez
 - Dependencia severa o gran dependencia del partícipe

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones. **Contingencias**
 - **Rescate anticipado:** (IRPF)
 - Desempleo de larga duración
 - Enfermedad grave (beneficiario o familiar)
 - Rescate de primas satisfechas con 10 años de antigüedad (a partir 2025)
 - Ejecución vivienda habitual del partícipe (hasta 2015)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Beneficiarios**
 - Partícipes que realizaron las aportaciones **(IRPF)**
 - Trabajadores a cuyo favor se realizaron las aportaciones **(IRPF)**
 - Herederos del partícipe en caso de fallecimiento de éste **(IRPF, NO ISD)**

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Aportaciones**
 - Cuantía limitada:
 - 8.000 euros anuales por cada miembro de la unidad familiar (límite conjunto sistemas previsión)
 - Beneficio fiscal en IRPF del aportante:
 - Reducción de la base imponible con limitaciones:
 - 30% Rendimientos netos de trabajo
 - 8.000 euros
 - Además, 5.000 euros anuales primas a seguros colectivos de dependencia satisfechos por empresa

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones: **Prestaciones**
 - Importe vinculado a cuantía de las prestaciones aportadas
 - Riesgo: Posible baja rentabilidad
 - Posible movilización a otro plan de pensiones
 - Sujeción IRPF: Rendimiento de Trabajo
 - Generalmente más conveniente en forma de renta (régimen transitorio reducción 40% por aportaciones hasta 2006)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
 - Necesaria adhesión al sistema
 - **Contingencias:**
 - Jubilación (o fallecimiento) de la persona con discapacidad
 - Jubilación (o fallecimiento) del cónyuge o pariente del que dependa (línea recta o colateral hasta tercer grado)
 - Incapacidad y Dependencia de la persona con discapacidad
 - Incapacidad y Dependencia del cónyuge o pariente del que dependa

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad**
 - **Rescate anticipado:**
 - Enfermedad grave del partícipe persona con discapacidad
 - Desempleo de larga duración de la persona con discapacidad o del cónyuge o familiar de quien dependa
 - Aportaciones con diez años de antigüedad

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
 - **Beneficiarios:**
 - Partícipe (IRPF)
 - Herederos del partícipe (IRPF)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
 - **Aportaciones:**
 - Por el partícipe pcd: 24.250
 - Por familiares: 10.000 (No ISD)
 - Cuantía limitada total: 24.250 € anuales
 - Beneficio fiscal en IRPF del aportante:
 - Reducción de la base imponible con limitaciones:
 - Persona con discapacidad: 24.250 € anuales
 - Parientes o tutores: 10.000 € anuales (reducción independiente de aportaciones a su propio plan)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Planes de pensiones **Personas con Discapacidad:**
 - **Prestaciones:** En forma de renta
 - Excepciones:
 - Gran Invalidez
 - Cuantía del derecho consolidado inferior a 2 veces SMI
 - No tributación en IRPF hasta 3 veces IPREM (22.365 €)

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Partícipe de 40 años
- ▶ Capital ahorrado: 15.000
- ▶ Aportaciones de 420 € anuales hasta la jubilación
- ▶ Ahorro fiscal: 126 € anuales

- ▶ Partícipe de 50 años
- ▶ Capital ahorrado: 7.500 €
- ▶ Aportaciones de 420 € anuales hasta la jubilación
- ▶ Ahorro fiscal: 126 € anuales

Seguros y sistemas de previsión

- ▶ Partícipe de 40 años
 - ▶ Capital ahorrado: 43.000
 - ▶ Aportaciones de 1200 € anuales hasta la jubilación
 - ▶ Ahorro fiscal: 400 € anuales
- ▶ Partícipe de 50 años
 - ▶ Capital ahorrado: 32.000
 - ▶ Aportaciones de 1.500 € anuales hasta la jubilación
 - ▶ Ahorro fiscal: 450 € anuales

Seguros y sistemas de previsión

Gracias por su atención